



A : Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Atención : Dirección de Diseño Organizacional

Asunto : Remisión avances Plan de Mejora 2019

Por este medio enviamos un cordial saludo, al mismo tiempo remitimos los avances que hemos logrado en el Plan de Mejora 2019, bajo el modelo CAF de las áreas de mejora trabajadas:

1. Desarrollar un concepto único de marketing para productos y servicios.(Acción de mejora No. 1, criterio 1.4)
2. Desarrollar políticas de género y planes de desarrollo para promover carreras para mujeres. (Acción de mejora No. 4, criterios 3.1 y 3.2)
3. Implementación de un plan para la buena condiciones físicas y ambientales de trabajo.(Acción de mejora No.5, criterio 3.3)
4. Intercambiar buenas prácticas, usando el benchmarking y benchlearnig. (Acción de mejora No.6, criterio 4.1)
5. Involucrar a las comunidades en las mejoras de los servicios público (Acción de mejora No.8, criterio 5.2 y 6.2)
6. Realización de Evaluación de desempeño enero-dic 2018. (Acción de mejora No.9, criterio 7.2)

El Plan de Mejora ha sido de gran beneficio para el desarrollo y fortalecimiento institucional, así como el buen manejo de las relaciones interpersonales en la implementación de los diferentes procesos.

Atentamente,


Dr. Ángel López Rodríguez
Alcalde Municipal



**Anexo: Evidencias de las tareas y actividades realizadas.
Plan de Mejora 2019-2020**

BROCHURE DIGITAL DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES:



netappnas/Cuentas Especiales/Compartido 2017/Rafael/Ayuntamient



smb://netappnas/Cuentas Especiales/Compartido 2017/Rafael/Ayuntamiento de Moca

PROGRAMA TELEVISIVO VOCERO MUNICIPAL (CANAL TV LOCAL):



PUBLICACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MURAL INFORMATIVO MUNICIPAL:



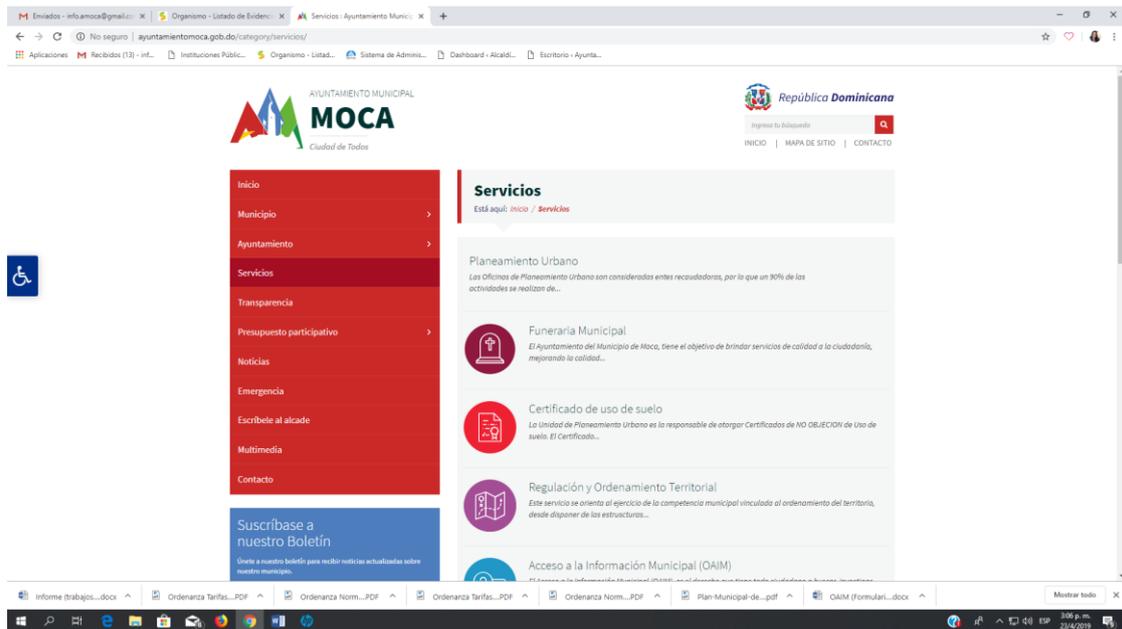
ENTREGA DE BROCHUR INFORMATIVO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA POBLACIÓN (Visitando casa por casa, por barrio/comunidad/sector):



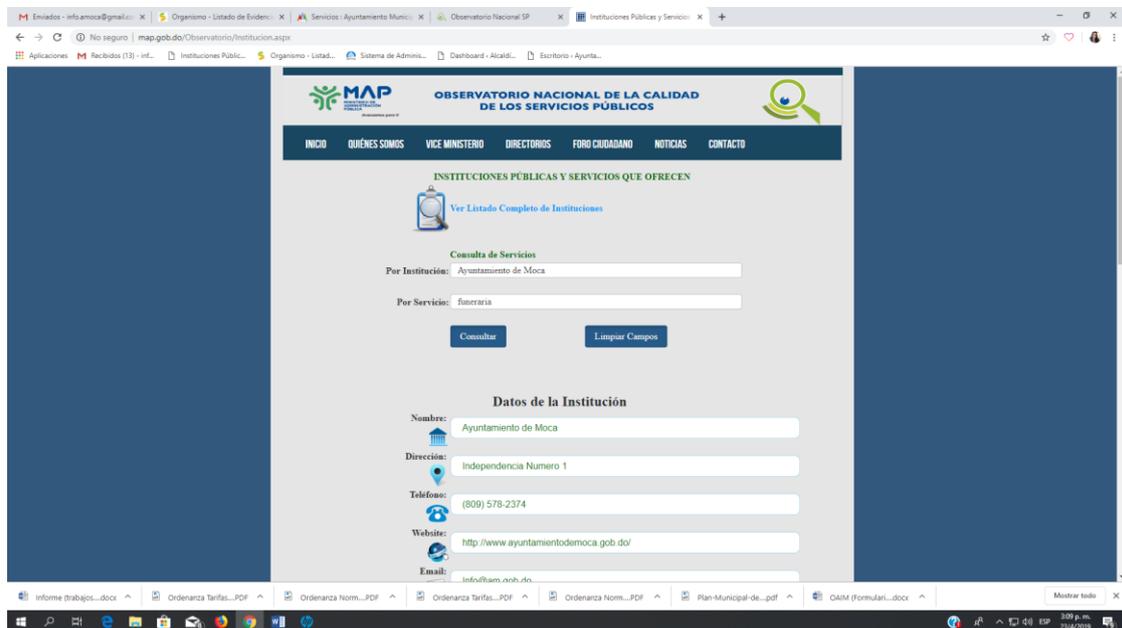
PUBLICACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.

A screenshot of a web browser displaying the municipal services portal. The browser's address bar shows 'ayuntamientomococa.gov.do'. The page features a navigation bar with logos for 'LINEA 311', 'COMUNIDAD AL GOBO DO', '911', 'Observatorio Nacional de la Calidad de los Servicios Públicos', and 'SISMAP'. Below this, a 'Servicios' section is titled 'Todos los servicios municipales' and includes a 'Ver todos >' button. The services are listed in a grid of colored buttons: 'Recogida de basura' (grey), 'Servicios Gestión Comercial de Aseo' (green), 'Catastro municipal' (purple), 'Ornato y préstamos de áreas municipales' (teal), 'Limpieza y cuidado de la vía pública' (orange), 'Policía municipal' (blue), 'Planeamiento urbano' (light green), 'Acceso a la Información Municipal (OAIM)' (light blue), 'Regulación y Ordenamiento Territorial' (pink), and 'Certificado de uso de suelo' (red). The Windows taskbar at the bottom shows the time as 2:58 p.m. on 23/4/2019.

PUBLICACIÓN EN PORTAL INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO.



PUBLICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO EN PORTAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS:



BROCHURE DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE MOCA:

Brochure - Página 1:



Dr. Ángel López
(Alcalde Municipal)
Tel.: 809-578-2374
Pág. Web: www.am.gob.do



Misión
Forjar un municipio con un espíritu renovador, organizado, con criterio sostenible, cimentado en la implementación de planes y proyectos con sentido humano que permita un desarrollo integral de la comunidad, mediante la participación abierta y democrática de todos los sectores sociales.

Visión
Para el 2010, Moca será un municipio que se distinga por la prestación de servicios eficientes, equitativos y sostenibles, acorde con las necesidades básicas de la población, fundamentada en una cultura que permita la aplicación de programas y proyectos en base a los principios de honestidad y justicia social.

Valores

Compromiso
Transparencia
Honestidad
Innovación
Justicia Social
Responsabilidad
Lealtad

Servicios Públicos

Servicios públicos son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas o exigidas a las administraciones públicas que tienen como finalidad favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

Servicios Municipales

Ley 176-07 (art.210): Son servicios municipales los que prestan los municipios en el ámbito de sus competencias propias, coordinadas o delegadas.

El Ayuntamiento Municipal de Moca presta los siguientes servicios municipales:

1- PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El Ayuntamiento de Moca a través del Depto. Comunitario, registra todas las agrupaciones comunitarias, trabajando juntos dando soporte a toda la comunidad mocana.

-Reciben: solicitudes, denuncias, quejas, reclamos, opiniones, que soliciten o brinden las agrupaciones en general.

-Ofrecen charlas: sobre prevención y uso de drogas, alcohol y otros vicios perjudiciales para la salud y el bienestar de las familias en la sociedad. Sobre primeros auxilios, impartidas por miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

-Donaciones cuando el Ayuntamiento recibe de personas o instituciones caritativas, como medicamentos, ropas, pañales desechables, entre otros.



- Esta Unidad departamental, se encarga de la implementación del Presupuesto Participativo en el municipio de Moca, programando, evaluando, organizando, convocando, también motivando y promoviendo la ejecución de todas las actividades que conllevan a la realización de estas obras propuestas, y elegidas por la misma población.

¡Este Depto. es el enlace entre el Ayuntamiento y la Comunidad!



2- ASISTENCIA SOCIAL: brinda atención a personas o grupos vulnerables, entre los que se encuentran niñez, juventud, mujer, ancianos, y desarrolla programas de salud, ayuda. Presta carpas para actividades fúnebres y otros. Brinda órdenes para asistencia dental gratis.



Brochure - Página 2:

3- OAIM: Oficina de Acceso a la Información Municipal. Ley 200-04. El Ayuntamiento de Moca ha instalado una OAIM, a través de la que brinda información a todo ciudadano, de manera completa, veraz y oportuna, así como la instalación de un Portal Web Institucional de Transparencia (www.am.gov.do) informando de todos sus actos en la administración pública.



4- SERVICIOS FÚNEBRES: cuenta con una Funeraria Municipal instalada en la c/Antonio de la Maza, brindando servicios de: carro fúnebre, ataúd, uso de capilla, café y agua. Planes de Cuota mensual: a) RD\$50.00; b) RD\$150.00; c) RD\$200.00; y d) RD\$300.00.- Por familia, pagando RD\$50.00 de inscripción.



5- CEMENTERIO: el Ayuntamiento de Moca dispone de terrenos destinados a los procesos de inhumación-exhumación, y otorga los permisos para tales fines. Arrendamiento de terrenos: Tipo a) RD\$150,000.00 (7.2mts2); b) RD\$100,000.00 (4.56mts2); c) RD\$50,000.00 (2.64mts2). Forma de pago: avance del 50% al momento de elección de terreno, y el 50% restante al momento de entrega.



6- PROGRAMA DE BECAS: El Ayuntamiento Municipal de Moca a través del Depto. de Educación y Cultura, coordina anualmente programas sociales con el objetivo de dar atención a grupos vulnerables. Este servicio específicamente corresponde a Becas Estudiantiles, para estudiantes universitarios.

7- RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS:

Recogida de los residuos sólidos domiciliaria, institucional y comercial, y la disposición final de los mismos, en el Vertedero Municipal. La recogida de basura se realiza en: Centro de la Ciudad: diariamente 4:00 p.m.; en el B/Calac 1-Lunes, Miércoles y Viernes 8:00 a.m.; en B/La Milagrosa Martes, Jueves y Sábados 8:00 a.m.; Urb. La Estela: Martes y Sábados 8: a.m.

8- PLANEAMIENTO URBANO:

Regulación urbanística y uso adecuado y racional de su territorio. Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

A través de la Oficina de Planeamiento Urbano, se ofrece el servicio de asistir técnicamente al Ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del municipio, regula y gestiona el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal.

9- MATADERO:

Emplea técnicas higiénicas para el sacrificio de los animales, facilita la inspección adecuada de la carne y el manejo apropiado de los desechos resultantes, para eliminar todo peligro de contaminación de las carnes y que pueda llegar al público en óptimas condiciones.

Se paga la matanza del animal a RD\$100.00 pesos por cada becerro.

-Se paga por guardar las piezas de carnes cortadas en el congelador, para sacar el día siguiente, a RD\$100.00 pesos por cada 500 libras.

Brochure - Página 3:

10-ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN:

El Ayuntamiento Municipal de Moca provee infraestructuras relacionadas con extensión de calles, puentes peatonales, vías de acceso a poblaciones urbano marginales, badenes, construcción de calles, entre otros.

11- RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES:

La Alcaldía de Moca, a través del Depto. de Vialidad y Obras Públicas Municipal, repara, reconstruye y mantiene las infraestructuras relacionadas con las calles de la zona urbana para facilitar el tránsito vehicular.

12- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE:

Preservación del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.

- Da seguimiento a la normativa establecida en la Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones anexas.

-Establece programas de educación medioambiental.

Definir los planes y proyectos del Ayuntamiento que requieran de estudio y evaluaciones de impacto ambiental.

- Elaborar planes de uso adecuado de los espacios públicos.

13- LIMPIEZA VIAL

14- BIBLIOTECA MUNICIPAL:

15- INSTALACIONES DEPORTIVAS:

16- PLAZAS Y PARQUES:

17- PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

-----000-----



Escudo del Municipio de Moca



Muñeca sin Rostro



EVIDENCIAS DEL PLAN DE MEJORA

ACCIÓN DE MEJORA No.4 – CRITERIO 3. PERSONAS (3.1 y 3.2):

Criterio 3 (3.1 y 3.2):

El Ayuntamiento de Moca ha desarrollado una política de promoción de carreras para las mujeres y desarrolla planes de concordancia. Para eso ha definido una política de género y ha incluido en el presupuesto planes de becas estudiantiles ofrecidos a jóvenes estudiantes, entre éstos, mujeres; involucrando a las mujeres profesionales en el desarrollo municipal. Para lograr estos objetivos la Alcaldía de Moca ha definido y elaborado una política de género, con la colaboración de la oficina municipal de juventud y el departamento de educación y cultura realiza actividades creativas de inclusión a la mujer (como charlas, conferencias....)

En ese sentido hacemos entrega de las siguientes evidencias:

- Política de género
- Actividades de inclusión a la Mujer (Paseo de la mujer y Reconocimientos a Mujeres destacadas – día de la mujer)
- Inclusión de presupuesto en programa PREMIA TU CARRERA (Cantidad de mujeres involucradas).

ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN A LA MUJER:



Día Internacional de la Mujer

Marzo

El Ayuntamiento de Moca y el alcalde Dr. Ángel López se complace en invitarles al acto de celebración por el "Día Internacional de la Mujer" En el cual se hará entrega de reconocimientos a Mujeres Prominente de nuestra provincia. El mismo tendrá lugar en la Sala Capitular Dr. Carlos María Rojas del palacio municipal, el viernes 8 de marzo 2019 a las 10:00 AM.

Tu presencia es importante para nosotros,
Te esperamos!!!!



moca
CIUDAD DE TODOS

Dr. Ángel López Rodríguez
ALCALDE
Gestión: 2016-2020





🔍 Ayuntamiento Municipal de...



Inicio

Información

Fotos

Opiniones

Videos



Ayuntamiento Municipal de Moca



8 de marzo · 🌐

ALCALDÍA DE MOCA, CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La alcaldía de Moca, realizó el acto de reconocimiento en el día internacional de la mujer a mujeres destacadas de la provincia Espailat, en diferentes renglones de la vida profesional, y por su acción social.



👍❤️😮 381

4 comentarios 69 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir

✉ Contactarnos



ACTIVIDAD DE INCLUSIÓN A LA MUJER:

INVITACIÓN

**EL AYUNTAMIENTO DE MOCA SE
COMPLACE EN INVITARLES A LA ROTULACIÓN
DE LA CALLE**

Paseo de la Mujer

**LUGAR: BARRIO JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ ENTRE
LA CALLES EMILIO RODRÍGUEZ Y ANDRÉS LÓPEZ
DÍA: MIÉRCOLES 13 DE MARZO
HORA: 5:30 P.M.**







ACTIVIDAD INCLUSIÓN A LA MUJER - PASEO DE LA MUJER:





Tweet

**Ayuntamiento De Moca**

@AlcaldiaMocaRD



Alcaldía de Moca inaugura la calle "Paseo de la Mujer" en el Barrio José Horacio Rodríguez

La Alcaldía Municipal de Moca, el Concejo de Regidores y el Ministerio de la Mujer dejaron inaugurado la calle "Paseo de la Mujer" en el Barrio José Rodríguez.



Ayuntamiento Municipal de Moca
facebook.com

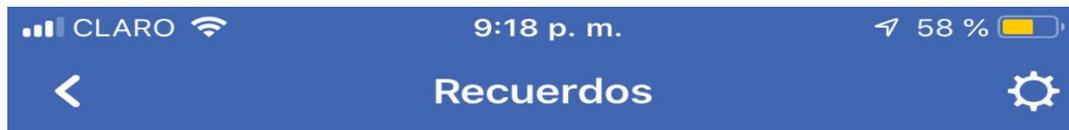
12:05 p. m. · 14/3/19 · [Facebook](#)



Twittea tu respuesta



ENTREGA DE BECAS UNIVERSITARIAS A JÓVENES – PROGRAMA “PREMIA TU CARRERA”: DE ESTE PROGRAMA QUE ABARCA UN MONTO DE RD\$149,800.00 PESOS, SON DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL GENERO FEMENINO LA CANTIDAD DE RD\$101,864.00, EQUIVALENTE AL 68%.



Ayuntamiento Municipal de Moca

14 de abril de 2018 a las 3:01 p. m. · 🌐

El Ayuntamiento Municipal de Moca continúa desarrollando el programa de becas estudiantiles “PREMIO TU CARRERA” para el mismo l... Ver más



👍 Maria Torres y 2 personas más

➦ Compartir



POLÍTICA DE GÉNERO IMPLEMENTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MOCA.



Resolución Administrativa No. 01-2019.

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO DE MOCA.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en el artículo 39, numeral 4, lo siguiente: "La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres".

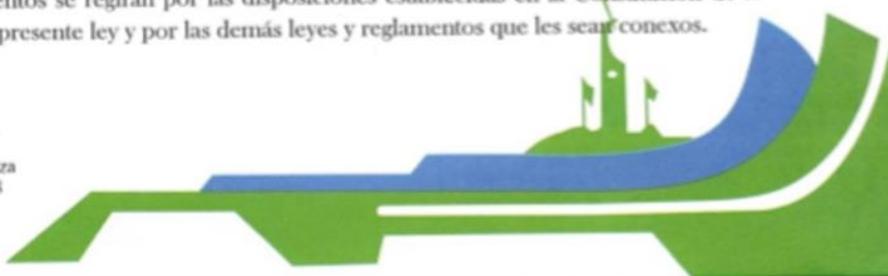
CONSIDERANDO: Que el artículo 22 de la Constitución reconoce el derecho de todos los dominicanos y todas las dominicanas al sufragio pasivo y activo, y el apartado 5 del artículo 39 señala que: "El Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado".

CONSIDERANDO: Que los Tratados Internacionales Ratificados por la República Dominicana (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], Declaración de Beijing y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará, Brasil, 1994"), vigentes en el ámbito interno, incluye específicamente la equidad, la igualdad de oportunidades y la justicia social, según el artículo 26 de la Constitución y el artículo 5 de la Ley Núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, en su artículo 79 sobre los deberes de los servidores públicos, dispone en el numeral 5 el deber que tienen de actuar con imparcialidad en el desempeño de sus funciones, dispensando un trato igualitario sin discriminación de género ni de otro tipo, "absteniéndose de intervenir en aquellos casos que puedan dar origen a interpretaciones de parcialidad, así como con otros criterios que sean incompatibles con los derechos humanos".

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo 19 sobre competencias propias del Ayuntamiento dispone, en el inciso H, promover la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como de apoyo y protección de derechos humanos.

CONSIDERANDO: El Artículo 9 de la Ley 176-07 sobre Condiciones de Actuación establece que los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, por la presente ley y por las demás leyes y reglamentos que les sean conexos.





CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Moca se encuentra inmerso en implementar una política, teniendo como principio transversal la equidad de género, en cuanto a garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades para la mujer en todas sus iniciativas, con el deber de ejercer sus atribuciones, a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones para tales fines.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Declaración de Beijing.

Vista: La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Vista: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Vista: La Ley Núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 134-14), que en su Visión de la Nación para el 2030 incluye específicamente la equidad, la igualdad de oportunidades y la justicia social (artículo 5).

Vista: La Ley Núm. 41-08 de Función Pública, Ministerio de Administración Pública (MAP).

Vista: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Esta honorable Alcaldía Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO: Aprobar, como al efecto aprueba el presente reglamento para la aplicación de una política de equidad de género en el Ayuntamiento del municipio de Moca, el cual tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a participar en la planificación municipal, establecer políticas de prevención de la violencia intrafamiliar y de género, abrir oportunidades para institucionalizar la representación femenina en los mecanismos y políticas definidos por este ayuntamiento.

ARTÍCULO 2: PRINCIPIO: En el ejercicio de sus competencias el ayuntamiento de Moca tendrá como un principio transversal la equidad de género, en cuanto a garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades para la mujer en todas sus iniciativas.





ARTÍCULO 3: ÁMBITO O ESPACIO DE APLICACIÓN: La política de equidad de género del ayuntamiento estará presente en los siguientes ámbitos o espacios que prevé la ley 176-07:

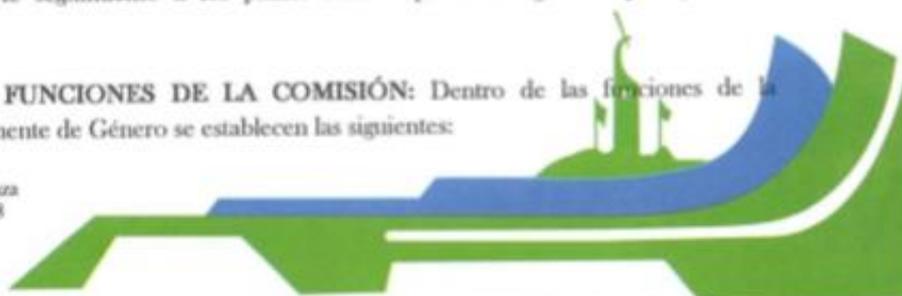
1. Fondo del 4% especializado para programas de educación, salud y género.
2. En la inversión y los esquemas de participación de los presupuestos participativos.
3. En las proporcionalidades de las direcciones departamentales (no menor del 50%)
4. En la comisión permanente de género.

ARTÍCULO 4: ÓRGANO RECTOR: El ayuntamiento creará la Dirección Municipal de la Mujer, a cargo de un funcionario designado por el Alcalde. Las funciones de esta instancia serán las siguientes:

- ✓ Coordinar y gestionar toda la política de equidad de género del ayuntamiento.
- ✓ Promover el fortalecimiento de los grupos de mujeres emprendedoras existentes en el municipio.
- ✓ Diseñar y ejecutar planes de desarrollo de capacidades destinados a las mujeres del municipio.
- ✓ Motivar la participación de las mujeres en los planes, programas y proyectos diseñados por el ayuntamiento.
- ✓ Velar y defender que todas las dependencias del ayuntamiento integren la perspectiva de equidad de género en sus ejecutorias.
- ✓ Promover convenios interinstitucionales entre la Alcaldía y organismos nacionales e internacionales de cooperación.
- ✓ Definir las políticas sociales y de prestación de servicios focalizados a mujeres jefas del hogar y madres solteras.
- ✓ Cuidar que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios se aplique en materia de equidad de género.

ARTÍCULO 5: CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO: El Ayuntamiento de Moca, en coordinación con la Dirección de Género, brindará las facilidades para la conformación de la Comisión Permanente de Género, la cual se constituirá como un órgano consultivo compuesto por miembros del Gobierno Local y representantes de instituciones sociales, el cual tiene como propósito de asesorar, aportar propuestas y darle seguimiento a los planes sobre equidad de género que ejecuta el ayuntamiento.

ARTÍCULO 6: FUNCIONES DE LA COMISIÓN: Dentro de las funciones de la Comisión Permanente de Género se establecen las siguientes:





condiciones de vida de las mujeres. El producto de estas consultas será un pliego de propuestas que deberán incluirse en el Plan de Inversión Municipal del año siguiente.

ARTÍCULO 9: COMITÉ DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL: El ayuntamiento de Moca garantizará el derecho de las mujeres, las comunidades y sus organizaciones a constituirse en Comité de Seguimiento a la política de género para velar por el cumplimiento de los programas dirigidos a satisfacer las necesidades de la mujer.

ARTÍCULO 10: PASOS PARA CONSTITUIR UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Para garantizar la inclusión de la mayoría de actores sociales vinculados a la problemática de género se considerarán los siguientes pasos para constituir un comité de seguimiento a las políticas de género:

1. Una organización de mujeres o cualquier institución que trabaje la perspectiva de género deberán informar vía correspondencia a la Alcaldía sobre el interés de constituir un comité de seguimiento. Se remite copia a la presidencia del Concejo Municipal.
2. La Alcaldía a través de la Directiva de Género convoca a una reunión a la institución interesada para conocer los objetivos para la constitución del Comité de seguimiento.
3. Se procederá a la celebración de una asamblea en la comunidad o en el grupo organizado. En esta asamblea se definirá una agenda mínima donde se incluirá la elección del equipo coordinador, la representante pública, la descripción del asunto al cual se le dará seguimiento y un plan operativo. El equipo que dará seguimiento estará compuesto por no menos siete (5) personas, las cuales serán seleccionadas por mayoría de votos de los y las presentes en la asamblea.
4. Entrega o depósito en el ayuntamiento de las documentaciones conteniendo los resultados de la asamblea, tales como: acta asamblea constitutiva firmada por los/as presentes, nombres, dirección y teléfono de quienes constituyen el equipo de seguimiento y el plan operativo donde se destaca claramente el propósito del Comité y las acciones a implementar para alcanzar los objetivos.

ARTÍCULO 11: FONDOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y GÉNERO: Se destina el 4% del presupuesto de los ayuntamientos a programas de Educación, Salud y Género con políticas públicas innovadoras que permiten desarrollar ampliamente cada una de esas áreas.

ARTÍCULO 12: MODALIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPORCIÓN DE GÉNERO: La gestión de la proporción correspondiente a género se realizará por vía directa del Ayuntamiento y por vía del Fondo Concursable para Organizaciones sin Fines de Lucro.





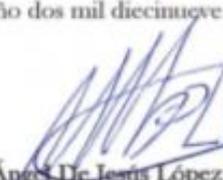
ARTÍCULO 13: GESTIÓN DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO: La Dirección de Género y la Oficina de Planificación y Programación Municipal, convocarán en el mes de agosto a la Comisión Permanente de Género con el propósito de definir los programas y proyectos que deberán ser incluidos en el renglón del presupuesto siguiente correspondiente a la proporción del 4% destinado a género.

Párrafo: El plan preparado por la Oficina de Planificación y Programación será remitido a la Alcaldía para fines de estudio e inclusión en el proyecto de presupuesto que será discutido y aprobado con el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14: El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, derogando cualesquiera otras reglamentaciones o disposiciones administrativas que le fueren contrarias.

Artículo 15: Para fines de divulgación, el presente Reglamento será publicado en el Mural Municipal, en un medio de comunicación social de amplia difusión en el municipio, así como en los medios digitales con los que cuenta el Ayuntamiento del Municipio de Moca.

Dado en la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, a los (13) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


Dr. Ángel De Jesús López Rodríguez
Alcalde Municipal
Ayuntamiento de Moca.



EVIDENCIAS DEL PLAN DE MEJORA

ACCIÓN DE MEJORA No. 5. - CRITERIO 3 (3.3):

Criterio 3 (3.3):

El Ayuntamiento de Moca ha asegurado todas las condiciones ambientales de trabajo en toda la organización, incluyendo el cuidado de la salud y los requisitos de seguridad laboral. Para tales fines ha implementado un sistema o un plan que asegure las buenas condiciones ambientales de trabajo. Todo eso para lograr fortalecer la seguridad del área de trabajo grupal e individual del servidor público.

En ese sentido hacemos entrega de las siguientes evidencias:

- Plan de evacuación de toda la organización.
- Identificación de las áreas más vulnerables y tomar las medidas de corrección.
- Simulacro de protocolo evacuación para casos de emergencias (video y fotos).



PLAN DE PROTECCION Y EVACUACION DEL AYUNTAMIENTO DE MOCA

1) Fundamentos básicos para la elaboración de un plan de defensa:

- La ocurrencia de fenómenos naturales y tecnológicos en contextos vulnerables, lo cual terminan en desastres.
- La vulnerabilidad de su infraestructura física.
- La vulnerabilidad de sus miembros que no están preparados para situaciones de emergencia.
- Falta de organización en cuanto a equipos de seguridad y formación de brigadas operativas y comisiones de riesgos y desastres.

2) Objetivos Generales:

Preparar, organizar y ejecutar acciones de defensa civil para proteger a los miembros de la institución frente a los desastres que pudieran ocasionar los fenómenos naturales o tecnológicos que se presenten.

3) Objetivos Específicos:

ANTES:

Adoptar medidas preventivas para enfrentar desastres.

DURANTE:

Aplicar medidas de autocorrección.

DESPUES:

Normalizar las actividades.



4) Acciones:

ANTES:

- Capacitación y entrenamiento del recurso humano.
- Señalización del local.
- Implantación de equipos de seguridad
- Realización de simulacros.

DURANTE:

Cumplimiento de las funciones de las brigadas operativas.

DESPUES:

Realización de una evaluación de la infraestructura y el recurso humano, para tomar decisiones al respecto.

ANEXOS:

- Planos de la institución, indicando las zonas de peligro, zonas de seguridad internas y externas y la ruta de evacuación.
- Informe de inspección técnica realizada por un profesional calificado.
- Relación de los miembros del comité.
- Directorio de las instituciones de apoyo, de auxilio, hospitales, etc.

Elaborado en Reunión del día 21/03/2019 por:

Patria Veras Coord. Comité de Calidad

Dorlan Villalba Enc. Planificació

Diomares Collado Ten Coronel Dpto. Técnico Bomberos Civile

Félix Batista Enc. Policía Municipal

IDENTIFICACION DE AREAS VULNERABLES y MEDIDAS DE CORRECCION:



BENEMERITO CUERPO DE BOMBERO MOCA

C/ Antonio de la Maza Esq. Sánchez,
Emergencias: 809-578-2398 / 2107 / Fax: 809-578-0324
Moca, República Dominicana



Moca 09/05/19

AL : Dr. Ángel López
Honorable Alcalde Municipal

Del : Coronel Carlos Grullón
Sub- Intendente General
Cuerpo de Bomberos de Moca.

Asunto : **Información.**

Muy Respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez Informarle sobre el levantamiento de equipos contra incendios y señalizaciones, requerida por la alcaldía de Moca.

1er Nivel Extintores.

- 1 Extintor Co2 de 5 Libras, en Recepción.
- 1 Extintor C02 de 5 Libras en Tesorería.
- 1 Extintor C02 5 Libras en Gestión Tributaria.
- 1 Extintor ABC. DE 10 Libras. Anexo Primer Nivel
- 4- Extintores ABC DE 10 Libras .Automático depósito de Archivo.

2 do Nivel Extintores

- 1 Extintor C02 de 5 Libras Secretaria del Alcalde.
- 1 Extintor C02 5 Libras Departamento Legar.

COMPROMETIDOS EN EL SERVICIO DE SALVAR VIDAS Y PROPIEDADES

- 1 Extintor ABC de 5 Libras en Contabilidad.
- 1 Extintor ABC. DE 10 Libras Anexo segundo Nivel.
- 1 Extintor Halotrón de 5 Libras Cómputos.

Extintores

- 1 Extintor Halotrón de 5 Libras.
- 5 Extintores CO2 de 5 Libras.
- 2 Extintores ABC. De 5 Libras.
- 2 Extintores ABC. De 10 Libras
- 4 Extintores ABC. De 10 Libras. Automático.

Total de Extintores 14

Señalización.

- 6 Señalización de Salida de Emergencia.
- 30 Flechas de Ruta de Evacuación.
- 10 instructivos de Uso y Manejo de Extintores.
- 2 Instructivos de Escalera Izquierda Bajando.
- 2 Instructivos de Escalera Derecha Bajando.
- Sin otro particular.

Atentamente

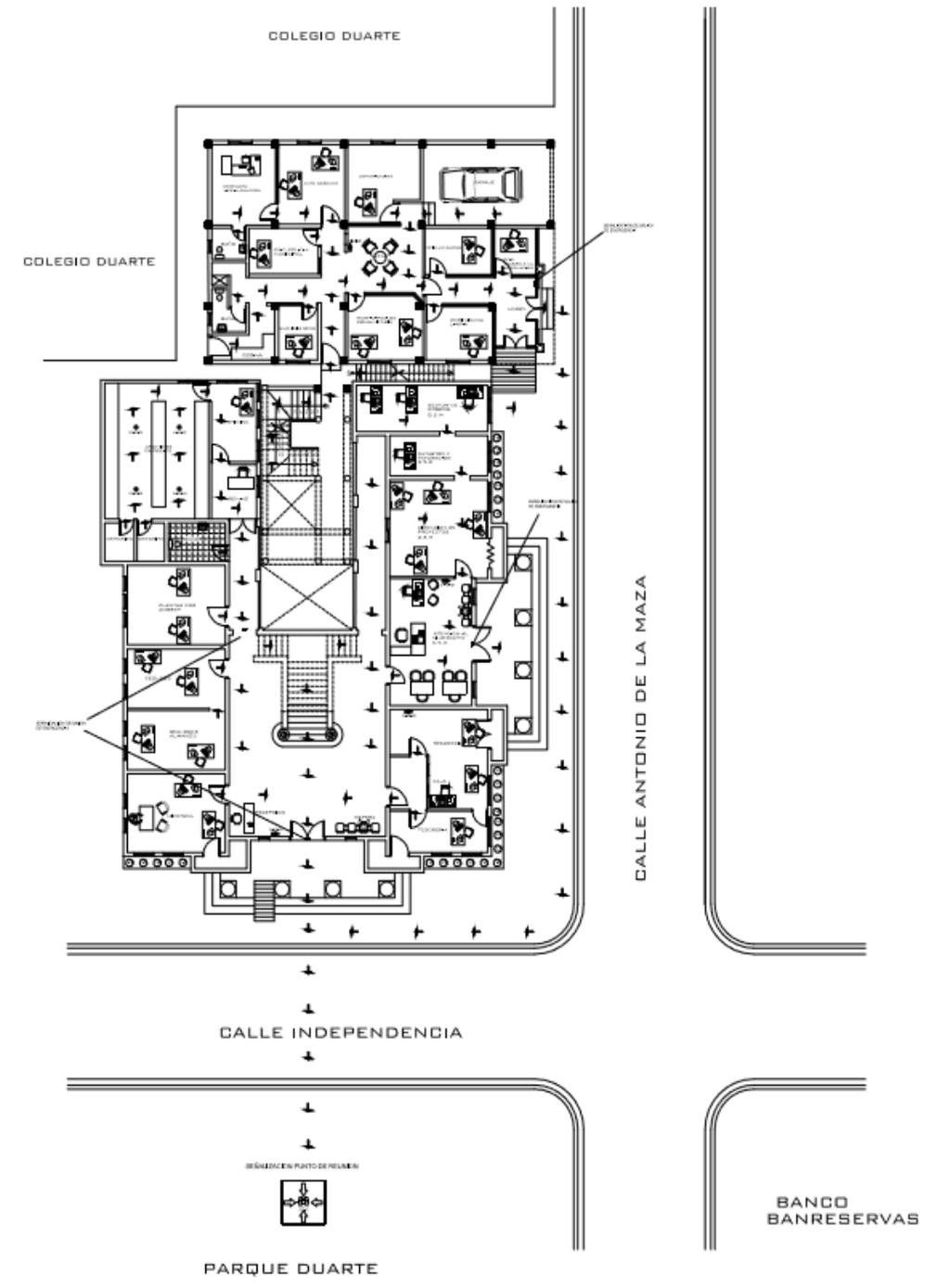

Ing. Diomares Collado
Teniente Coronel
Encargado Depto. Técnico CBM.



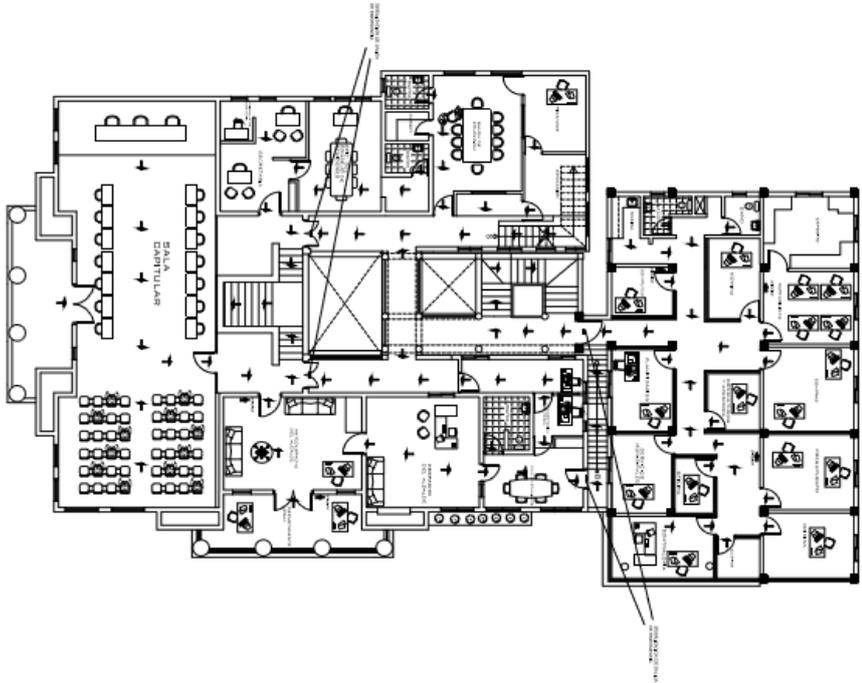

Coronel Carlos M. Grullón
Sub- Intendente General
Cuerpo de Bomberos Moca.



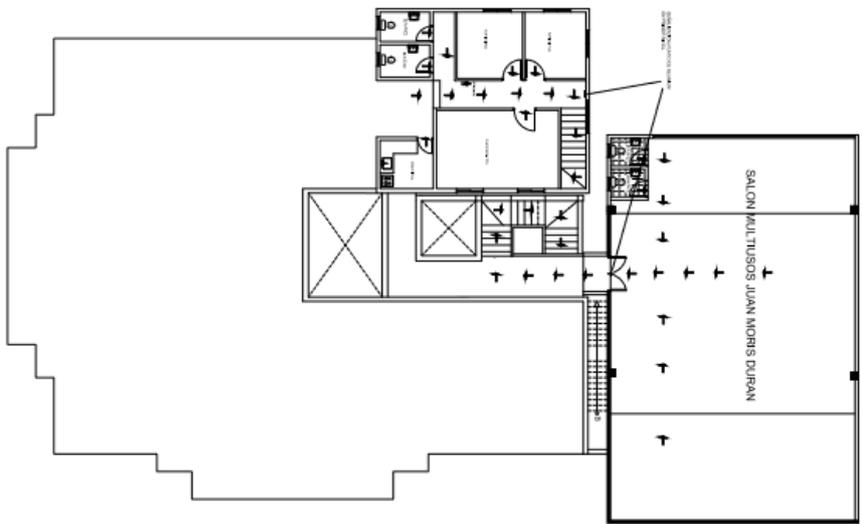
RUTA DE EVACUACIÓN (PLANOS DEL PALACIO MUNICIPAL):



	PROYECTO:	ESCALA:	FECHA:	01 02
	CLIENTE:	AREA:	AUTOR:	



RUTA DE EVACUACION Y EXTINTORES 2DO NIVEL
 Esc. 1 : 100



RUTA DE EVACUACION Y EXTINTORES 3ER NIVEL
 Esc. 1 : 100

	INSTITUCION <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS</small>	TÍTULO <small>PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD</small>	FASE <small>SEGURIDAD</small>	PLAN <small>EVACUACION Y EXTINTORES</small>	ESCALA <small>1 : 100</small>	FECHA <small>2023</small>	HOJA <small>02</small>
	INSTITUCION <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS</small>	TÍTULO <small>PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD</small>	FASE <small>SEGURIDAD</small>	PLAN <small>EVACUACION Y EXTINTORES</small>	ESCALA <small>1 : 100</small>	FECHA <small>2023</small>	HOJA <small>02</small>

EVIDENCIAS DEL PLAN DE MEJORA

ACCIÓN DE MEJORA No.6 – CRITERIO 4 (4.1): ALIANZAS Y RECURSOS:

Criterio 4 (4.1):

El Ayuntamiento de Moca ha realizado en varias ocasiones intercambios de buenas prácticas con otras instituciones usando benchlearning y el benchmarking. Con esto logramos el objetivo de promover y fortalecer las buenas prácticas institucionales.

En ese sentido hacemos entrega de las siguientes evidencias:

- Fotos de visitas realizadas (Bench Marking) (Idelkys, Patricia, Evelyn, Patria)
- Fotos de visitas recibidas (Bench Learning)
- Plan de visitas.

INTERCAMBIOS DE BUENAS PRACTICAS:

ENCUENTRO EN EL AYUNTAMIENTO DE MOCA “PRESENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL, A ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL POLITÉCNICO JOSÉ ANTONIO CASTILLO, EN EL AYUNTAMIENTO DE MOCA. 18 DE MARZO DE 2019.



18 de marzo · 🌐

Mostrándole el Archivo Central del Palacio Municipal a los estudiantes del Politécnico José Antonio Castillo.





ENCARGADA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE JUVENTUD, RECIBIENDO A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL POLITÉCNICO.



ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
RECIBIENDO A ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL POLITÉCNICO.



BENCHMARKING

INTERCAMBIOS DE BUENAS PRÁCTICAS:
ENCUENTRO EN LA ESCUELA PUBLICA RAMÓN VARGAS, DE LAS
GUAZUMAS, CON FUNCIONARIOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES
LOCALES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA ENCARGADA DE LA
OFICINA MUNICIPAL DE JUVENTUD, DEL AYUNTAMIENTO DE MOCA,
INTERCAMBIANDO BUENAS PRACTICAS. 29 DE MARZO DE 2019.



29 de marzo · 🌐

Junto a profesionales de diversas áreas, siendo entrevistados por los estudiantes de la Escuela Ramón Vargas de las Guazuma. Feliz de formar parte de esta iniciativa.



👍❤️ 26

3 veces compartido





BENCHMARKING

INTERCAMBIOS DE BUENAS PRÁCTICAS:
RECIBIMOS EN LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MOCA, ESTUDIANTES DE CENTRO EDUCATIVO
DE MOCA, PRESENTANDO BUENAS PRACTICAS.



LA RAI, PRESENTANDO LOS DERECHOS DEL CIUDADANO DE ACCEDER A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



BENCHLEARNING

INTERCAMBIOS DE BUENAS PRÁCTICAS:
ENCUENTRO EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO “PRESENTACIÓN DEL
PORTAL TRANSPARENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS”
LICDA. BIENVENIDA MEJIA ASTACIO (RAI DE LA OAIM-AYUNTAMIENTO
DE SANTIAGO):

El equipo de @ComprasRD y de @AytoStgord
Gracias por su apoyo para esta actividad.



Asistiendo al Ayuntamiento de Santiago en representación de la **Alcaldía Moca Ayuntamiento de Moca** a la "Presentación del Portal Transparencia de las Compras Públicas " dicho portal facilitara el acceso oportuno a informaciones sobre las ventas, compras y contrataciones que realizan las instituciones del gobierno central y local



La Responsable del Acceso a la Información Municipal (RAI), asistió junto al Auxiliar del departamento de Compras, del Ayuntamiento de Moca.



BENCHLEARNING



DE IZQUIERDA A DERECHA LA ENC. DE OFICINA MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI) y LA ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOCA, ASISTIERON AL SEMINARIO DE BUENAS PRACTICAS MUNICIPALES, "EXPERIENCIA SISMAP MUNICIPAL".



XI SEMANA DE LA CALIDAD

"LOS PREMIOS: UNA ESTRATEGIA PARA
LA INNOVACIÓN IBEROAMERICANA"

📍 MULTIUSOS PUCMM

BENCHLEARNING

**INTERCAMBIOS DE BUENAS PRÁCTICAS:
ENCUENTRO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER: “PRESENTACIÓN DE
BUENAS PRACTICAS Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS”.**



LA RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI), ASISTIÓ REPRESENTANDO EL AYUNTAMIENTO DE MOCA, AL MINISTERIO DE LA MUJER, PARA DICHO ENCUENTRO.



MINISTERIO DE LA MUJER: “PRESENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS”.



EVIDENCIAS DEL PLAN DE MEJORA

**ACCIÓN DE MEJORA No.8 – CRITERIO 5. PROCESOS Y RESULTADOS
ORIENTADOS A LOS CIUDADANOS CLIENTES: 5.2 y 6.7:**

Criterio 5 (5.2 y 5.6):

Este Ayuntamiento de Moca se involucra con todos los grupos de interés en el diseño y mejora de los servicios y productos, por medio de la retroalimentación, sondeos, encuestas, tomando en cuenta género y diversidad. La Alcaldía integra a la ciudadanía dando participación en las tomas de decisiones para mejorar los servicios y procesos; involucrando a los grupos de interés y comunidades en las mejoras de los servicios públicos.

En ese sentido, hacemos entrega de las siguientes evidencias:

- Asambleas comunitarias
- Comité de seguimiento a políticas establecidas
- Encuestas realizadas.

ASAMBLEAS COMUNITARIAS

Con la implementación del Presupuesto Participativo Municipal, el Ayuntamiento de Moca tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transparencia que reciben los municipios del presupuesto Nacional por ley, que deben destinar a los gastos del capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto.

Para el cumplimiento de la implementación del PPM, el Ayuntamiento de Moca debe agotar un procedimiento siguiendo las etapas regidas por la Ley de 170-07 de Presupuesto Participativo, la Ley 176-07, de los Municipios y por el Reglamento del PPM aprobado por el concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, para el período 2018-2020.

Entre las tres (3) etapas del Presupuesto Participativo, está la 2da. Etapa, que es de consulta a la población.

En esta 2da. Etapa la población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante celebración de una secuencia de asambleas, entre las que se encuentra la Asamblea Comunitaria.

Para este año 2019, fueron escogidas tres (3) comunidades para implementar el PPM, aprobados en el Concejo Municipal o de Regidores. En estas tres comunidades se realizaron asambleas comunitarias, son las siguientes:

- ASAMBLEA DE DELEGADOS:

En fecha 20 de diciembre de 2018, para el 2019, en la comunidad: PASO DE MOCA, WINSTON ARNAUD y en fecha 21 de diciembre de 2018, para el 2019, en la comunidad de ESTANCIA NUEVA:







Ayuntamiento Municipal de Moca

22 de diciembre de 2018 · 🌐



Asamblea del Presupuesto Participativo
en el barrio Winston Arnaud

- COMITÉ DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS ESTABLECIDAS:

Asamblea de Delegados o Cabildo Abierto, se realiza cada año dentro de la 2da. Etapa del proceso de implementación del PPM, donde se presentan los delegados se aprueba el Cronograma de ejecución de obras, al igual que se escogen los miembros del **Comité de Seguimiento y Control Municipal para el 2019. Para esta escogencia unánimemente se proponen dos delegados (hembra y varón) de cada comunidad, dos miembros de las juntas de vecinos (Sociedad Civil), dos funcionarios (Tesorera y otro presente) por la Alcaldía.**

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MUNICIPAL 2019:



REALIZACIÓN DE ENCUESTAS:

El departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con la colaboración de sus promotoras comunitarias, visitan casa por casa educando a la población, entregando brochures informativos sobre los servicios municipales y encuestando a los moradores sobre la calidad los servicios recibidos y la participación ciudadana.



FORMULARIO PARA ENCUESTA:



AYUNTAMIENTO DE
moca
CIUDAD DE TODOS

Depto. de Participación Comunitaria
Evaluación de Servicios Municipales

Fecha: _____

Nombre del barrio/comunidad: _____

Nombre de la calle: _____

Nombre de la persona visitada: _____

Tel./Cel.: _____

Información de Necesidades del barrio/comunidad:

1- Calle (situación): _____

2- Alumbrado (situación): _____

3- Aceras y contenes (condiciones): _____

4- Recogida de la basura (situación): _____

5- Arboles (dónde hay que podar): _____

6- Recogida de ramos (ubicación): _____

7- Instalaciones deportivas (si existe, cual es la situación): _____

8- Parque (situación que se encuentra): _____

9- Plaza (situación que se encuentra): _____

10- Solares baldíos (si existen, situación): _____

11- Recogida de escombros (situación): _____

12- Recolección de sedimentos encaches y contenes (situación): _____

13- Quejas, Sugerencias, Observaciones: _____

EVIDENCIA DE ENCUESTA REALIZADA:

Depto. de Participación Comunitaria y Equipo Técnico Supervisor Reporte Mensual de Supervisión.

Ana Deisy Olivares - Directora.

Juan Hilario - Técnico Supervisor General de Servicios Municipales.

Promotoras: Lupercia Gonzalez, Diomaris Peña, Rosa Félix, Rosa Guzmán.

Informe de Evaluación de los Servicios Ofrecidos por el Ayuntamiento de Moca, en todo el Municipio, por fecha y por Sector/Barrio:

Sector: Los López I		Fecha: Octubre y Noviembre 2018	
Calle/Edificio	Necesidad	Cant. de personas	Observaciones Sugerencias:
c/Primera	<ul style="list-style-type: none">- Calle: mal -bacheo (22p),- Alumbrado: bien (20p), mal(1p)- Aceras y contenes: bien(2p), mal(14p)- Recogida de basura: bien(21p), mal(1)- Instalaciones deportivas: bien(4p)		<ul style="list-style-type: none">-Hay solares baldíos-Frente a Manuel Rguez. hay 1 lámpara que no prende-Podar árboles-Los camiones pasan muy rápido-La barredora no hace bien el trabajo
c/Segunda	<ul style="list-style-type: none">- Calle: mal (6p)- Alumbrado: bien (6p),- Aceras y contenes: bien(6p)- Recogida de basura: bien (6p)		<ul style="list-style-type: none">-Frente a la casa #34 (de Negrita) hay que podar árboles
c/Tercera	<ul style="list-style-type: none">- Calle: mal (6)- Alumbrado: bien (6p)- Aceras y contenes: mal (6p)- Recogida de basura: bien (6p)		<ul style="list-style-type: none">-Sugieren arreglo de calles
c/Cuarta	<ul style="list-style-type: none">- Calle: mal(4p)- Alumbrado: bien (4p)- Aceras y contenes: bien (4p)- Recogida de basura: bien (4p)		<ul style="list-style-type: none">-Podar árboles frente a entrada de los López 2,-Piden arreglo de calles, hay mucho polvo.
Debajo del Puente	<ul style="list-style-type: none">- Calle: mal(2)- Alumbrado: bien (2p)- Recogida de basura: muy buena (2p)		<ul style="list-style-type: none">-Piden que limpien la cañada,-Hacer muro para que el agua de la cañada no entre a las casas.

Sector: Manuel Rodríguez		Fecha: Octubre y Noviembre 2018	
Calle/Edificio	Necesidad	Cant. De personas	Observaciones Sugerencias:
c/Principal	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: mal -bacheo (11p), - Alumbrado: bien (6p), mal(5p) - Aceras y contenes: bien(2p), mal(6p) - Recogida de basura: bien(9p) 		<ul style="list-style-type: none"> -Hay solares baldíos -Piden arreglo de calles -Fumigar los solares por ratones.
c/Primera	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: mal -bacheo (14p), - Alumbrado: bien (1p), mal(2p) - Aceras y contenes: mal (10p) - Recogida de basura: bien(11p), mal(3) 		<ul style="list-style-type: none"> -Hay mucha basura en la jolla -Arreglo de calles -No hay barredores
c/Segunda	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: mal (17p) - Alumbrado: bien (1p), mal (2p) - Aceras y contenes: mal (3p) - Recogida de basura: bien (14p) - hay 2 solares baldíos (7p) 		<ul style="list-style-type: none"> -Piden arreglo de calles -Arreglo de lámparas -No hay aceras y contenes
Entrada El Caballón	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: mal (11) - Alumbrado: bien (2p) - Aceras y contenes: mal (5p) - Recogida de basura: bien (3p) 		-Tiran la basura en la jolla, en el río y en vertedero, porque no pasa el camión.
Entrada Resid. Cabreja	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: mal (11) - Alumbrado: reparar o cambiar(2p), - Aceras y contenes: mal (1p) Recogida de basura: bien (5p) 		<ul style="list-style-type: none"> -Podar árboles -Hay solares baldíos -Si se pueden conseguir 2 barricas porque se llevaron los contenedores
c/Frente a la Entrada El Tamarindo	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: mal (8p) - Alumbrado: hace falta 1 frente al colmado de Elida (1p) - Aceras y contenes: mal (3p) - Recogida de basura: bien (6p) 		<ul style="list-style-type: none"> -Piden arreglo del callejón al lado entrada Tamarindo, -Piden mantenimiento a la cancha, -Arreglo de calle, -La barredora no llega hasta el final de la calle
El Tamarindo	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: mal (15p) - Alumbrado: bien(2p), 3 no prenden(14) - Aceras y contenes: bien(2p) mal (10p) - Recogida de basura: bien (3p) 		<ul style="list-style-type: none"> -La basura la tiran por el río (15p) -Al final de la calle la lluvia riega la basura y se entra en las casas.
Los Cáceres Viejo	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: arreglo (7p) - Alumbrado: 9 dañadas (4p) - Aceras y contenes: mal(1p) - Recogida de basura: bien (5p) 		<ul style="list-style-type: none"> -Piden que recojan escombros en c/1ra. -Arreglo de calles y lámparas.

Sector: B/San José		Fecha: Octubre y Noviembre 2018	
Calle/Edificio	Necesidad	Cant. De personas	Observaciones Sugerencias:
c/Prolongación Sánchez	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: mal estado (3p), - Alumbrado: bien (3p) - Aceras y contenes: bien(1p), mal(2p) - Recogida de basura: bien(3p) - Parque: bien (2p) 		-Frente al parque hay un solar baldío que hay que limpiarlo.
c/Gregorio Rivas	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: bien(2p), mal (10p), - Alumbrado: bien (12p) - Aceras y contenes: mal (12p) - Recogida de basura: bien(12p) - Poda de árboles (1p) 		-Hay solares baldíos, -Pintar el parque y podar
c/Manuel María Sanabia	<ul style="list-style-type: none"> - Calle: bien(2p), mal (13p) - Alumbrado: bien (14p), mal (1p) - Aceras y contenes: bien(4p), mal (10p) - Recogida de basura: mal (1p) - Parque: bien (7p) 		-Podar árboles frente a las casas #s. 25,31,35,36 -Frente a la casa #35 no recogen ramas -La persona que barre no lo hace bien, no barre contenes frente #21A -Reparar badén

EVIDENCIAS DEL PLAN DE MEJORA

ACCION DE MEJORA No.9 – CRITERIO 7 (7.2):

Criterio 7 (7.2):

El Ayuntamiento de Moca ha logrado completar los indicadores relacionados con el rendimiento individual producto de las evaluaciones de desempeño del año 2018. Para esto ha realizado las evaluaciones de desempeños del mismo año. Todo con la finalidad de fortalecer el desempeño de los servidores públicos.

En ese sentido hacemos entrega de las siguientes evidencias:

- Evaluación de desempeño
- Porcentaje servidores evaluados.

LAS EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: SE ENCUENTRAN ANEXAS AL CORREO ELECTRÓNICO, VÍA DE ENTREGA.